

SESION ORDINARIA N° 067 – 2010 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 – 2012

En Puchuncaví, a 08 de noviembre de 2010, siendo las 15:15 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sra. Ana Villarroel Pacheco, Sr. Eugenio Silva Pinto, Sr. Fernando Vicencio Bazaes y Sr. Mauricio Cancino Quezada. Actúa como Secretario doña Eliana Olmos Solís.

Se encuentran presentes en esta sesión de concejo, el Sr. Eduardo Riveros Symmer, Srta. Mariette Aros Escobar, Sra. Elizabeth Franjola Pavez y Sr. Manuel Salas López.

Tabla

- a) Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias Nros. 62 y 63, ambas celebradas con fecha 29 de septiembre de 2010.
- b) Lectura de Correspondencia
- c) Cuenta del Sr. Alcalde
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores
No hay
- e) Visitas Normadas
No hay
- f) Visitas a Terreno
No hay
- g) Temario
 - Modificaciones Presupuestarias.
 - Aprobación Patentes de Alcoholes.
 - Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM.
- h) Varios o Incidentes.

a) Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias Nros. 62 y 63, celebradas con fecha 29 de septiembre de 2010.

Sr. Alcalde, solicita a los miembros del Concejo Municipal, que se pronuncien con respecto a la aprobación de las actas Nros. 62 y 63, correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 29 de septiembre de 2010.

Concejal Sr. Barría, indica que aprueba las actas, pero solicita se corrijan los siguientes errores de tipeo:

Acta 62. Pág. 8. Párrafo 6: Debe decir: “Con respecto al CESFAM, cuando se instale el Estado deberá financiar el 70%.....”

Acta 62. Hoja 8. Párrafo 5: “Debe decir: Para que no se continúe contaminando....”

Acta 63 pág.3. Párrafo 8: Eliminar frase “.....decir que”

Acta 63 pág. 3. Párrafo 8: Eliminar palabra “....corten.... ”

Acta 63 pág. 3. Párrafo 9: Agregar “...con recursos del Estado...”

Concejal Silva, Concejal Herrera, Concejala Villarroel y Concejal Cancino, aprueban las actas.

Acuerdo: Se aprueban las actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias Nros. 62 y 63, celebradas con fecha 29 de septiembre de 2010.

b) Lectura de correspondencia

Se da lectura a Oficio Ord. Nro. 60, enviada por la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental.

Sr. Alcalde indica que no se harán observaciones a la correspondencia porque la materia de ésta, será expuesta en este concejo.

c) Cuenta del Sr. Alcalde

Sr. Alcalde indica que, con respecto a la reunión sostenida en la SUBDERE, puede informar que se está postulando al financiamiento de la segunda etapa del mejoramiento de la Avda. del Mar de Maitencillo. La primera etapa se hizo con un PMU de emergencia y fondos propios (mejoramiento de veredas, zarpas y carpeta asfáltica). El Subsecretario se comprometió con este proyecto, señaló que si no se ejecuta en diciembre se realizará en marzo. También, se analizó la posibilidad de tener un proyecto, también PMU para el mejoramiento de veredas y accesos desde el cerro a la playa. Con respecto al mejoramiento de los estacionamientos, la idea es hacerlos con alguna restricción de horarios. Para la recolección de la basura, se está considerando realizarlo en un horario nocturno.

Se presentará el mejoramiento del borde costero y del mejoramiento de agua potable de Horcón. En La Chocota, ya se han terminado las veredas, que corresponden a un mejoramiento urbano. En la entrada a Horcón, sector de carabineros se realizó el proyecto de evacuación de aguas lluvias. En el centro de la Chocota también se resolvió este problema en la calle principal y en una de las laterales. Se ha avanzado en más de un 50% en la ejecución de mejoramiento de la avenida que une Las Ventanas con La Chocota. Posteriormente comenzará el trabajo de arborización.

En Las Ventanas se está pronto a terminar el proyecto de mejoramiento de alumbrado en el centro de Las Ventanas. Se han sumado a esta iniciativa algunas empresas y la propia Junta de Vecinos.

Sr. Alcalde, lamenta la falta de conciencia ciudadana y cultural de la comunidad, con respecto a la plantación de árboles, pues no existe una voluntad por cuidar de éstos, los destruyen, roban los tutores. A pesar de esto, se insistirá hasta concretar el objetivo.

Con respecto a Puchuncaví, gracias a antiguos pobladores existen árboles. Se pretende replantar éstos, los trabajos deben ser ejecutados con mucho cuidado para que no sea tan invasivo.

Se está mejorando avenida J.J Pérez: (veredas, plaza y arborización). La plaza ubicada en este sector, es de propiedad municipal.

Se está postulando a un proyecto para La plaza de Ventanas Alto. Un Proyecto de 80 millones. El diseño está terminado.

Con respecto al proyecto de la escalera de Caucau, se tuvo que repostular con el actual Intendente, se visó y ya está en la SUBDERE. El financiamiento debiera estar listo en un corto plazo, pero no se podrá ejecutar hasta solucionar el problema del paso de camino.

Se presentaron en la SUBDERE dos proyectos de Plantas de Tratamiento para la población que está frente al Paseo Los Quitasoles y para la población Esperanza de Maitencillo. Estos son proyectos prioritarios, por lo tanto, se canjearon por la reparación de veredas de estos sectores. Se invertirán alrededor de 30 millones por cada población. En Maitencillo se hizo un mejoramiento del dren, en Las Ventanas no se puede realizar este mismo trabajo ya que las condiciones no lo permiten. Lo ocurrido en Las Ventanas, obedece a un inadecuado estudio de mecánica de suelo, además en lugar de tres drenes, el contratista sólo construyó uno. Este único dren colapsa más de una vez al año. La municipalidad debe estar constantemente enviando el camión limpia fosas.

En La Greda se está a punto de concretar el proyecto del Agua Potable con ESVAL. Se tiene conversaciones con empresas para que ayuden a financiar el proyecto que tiene un valor de 25 millones.

Sr. Alcalde, indica que el equipo de áreas verdes, debiera estar operativo a fin de mes.

Concejal Sr. Barría, consulta por la oficina de áreas verdes. Quiénes la conformarían. Considera que debiera estar en directa sintonía con la oficina del Medio Ambiente, el Sr. Alcalde indica que justamente esa será la metodología de trabajo.

Con respecto al problema del camino de Caucau, indica que se han sostenido reuniones con el Sr. Romo y comunidad Castillo Velasco. Con los abogados se está trabajando muy fuertemente en la parte jurídica.

Sr. Alcalde, señala que por el momento, la comunidad Castillo Velasco permitiría tener acceso por sus terrenos hasta que este problema se solucione. Manifiesta además que existe la posibilidad de solicitar el acceso o servidumbre de paso que debe tener toda playa. Solicita al concejal Vicencio le ayude ante la Seremi de Bienes Nacionales, a gestionar este recurso. Depende del Sr. Intendente que se haga efectivo. Indica que mañana a las 12:00 Hrs. tiene una reunión, para solicitar justamente que el Intendente haga efectiva esta servidumbre de paso y descomprimir estos dos grandes problemas.

Concejal Sr. Vicencio, coincide con análisis del Sr. Alcalde, en considerar que existen dos problemas. Por una parte están los vecinos con problemas de paso, lo cual está relacionado con una expropiación que significaría un desembolso no menor, y por lo tanto es importante contar con el apoyo del ejecutivo. Por otro lado está el problema de libre acceso a Caucau.

Concejal Sr. Herrera, consulta por el cambio de horario de estacionamiento en la localidad de Maitencillo.

Sr. Alcalde, aclara que el horario de restricción de “No Estacionar Este Costado”, deberá indicar horario para permitir el turismo. Sólo será establecido en algunos sectores, principalmente en la zona de restaurantes, en el sector El Abanico.

Concejal Sr. Herrera, consulta acerca de los trabajos que están considerados en el borde costero de Horcón.

Sr. Alcalde, responde que se está trabajando en el diseño de la costanera, desde los Pescadores hasta los artesanos, no contempla calle Viña del Mar, pues en este sector se están considerando muchas obras de alcantarillado, tanto las plantas elevadoras como las receptoras. Existe un proyecto desde hace años que contempla ese sector. Además de un paseo peatonal en Maitencillo, quizás en el sector de el Abanico.

Sr. Alcalde, responde que se ha hecho difusión adecuada. La Srta. Mariette Aros está a cargo.

Concejal Sr. Silva, consulta si en las obras de Maitencillo, está considerada la vereda que baja desde los Carabineros hacia la playa.

Sr. Alcalde, responde que esas obras ya están consideradas. Debido principalmente a las nuevas normativas, se debe entregar las facilidades correspondientes a los peatones.

g) Temario

1.- Modificaciones Presupuestarias

Sra. Bárbara Bernal se incorpora al concejo y da a conocer las modificaciones Presupuestarias:

Modificación presupuestaria Nro. 23, correspondiente al Área Municipal

Aumento de Ingresos en los Ítem: De otras entidades Públicas por \$14.000.000.-

Aumento de Gastos: Ítem a Educación por \$14.000.000, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo el número 99.

Acuerdo: Se aprueba en forma unánime la modificación presupuestaria Nro. 23.

Modificación presupuestaria Nro. 24, correspondiente al Área Educación

Aumento de Ingresos en los Ítem: Subvención de Escolaridad por \$40.000.000.-, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión por \$14.000.000.-, y Recuperaciones Art. 42 Ley N° 18.196 por \$38.000.000.-, totalizando un monto de \$92.000.000.-

Disminución de Gastos: Materiales y Útiles de Aseo por \$1.000.000.-, Gastos Menores por \$1.000.000.-, Desahucios e Indemnizaciones por \$900.000.-, y Deuda Flotante por \$1.000.000.-, totalizando un monto de \$ 3.900.000.-

Aumento de Gastos: Personal de Planta del departamento de Educación, en los ítems: Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N° 19.070 por un \$5.000.000.-, Asignación de Responsabilidad Directiva por \$ 4.000.000.-, Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley N° 19.070 por \$20.000.000.-, Otras Asignaciones por \$10.000.000.-, Aportes del Empleador por \$5.000.000.-, Aguinaldo de Navidad por \$5.000.000.-. Personal a Contrata del departamento de Educación, en los ítems: Sueldos Base por \$25.000.000.-, Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N° 19.070 por \$5.000.000.-, Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N° 19.410 por \$3.000.000., Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley N° 19.070 por \$1.000.000.-, Otras Asignaciones por \$5.000.000.-, Aportes del Empleador por \$2.000.000.-, Aguinaldo de Navidad por \$2.000.000.-, y Mantenimiento y Reparación de Edificaciones por \$3.900.000.-, totalizando un monto de \$95.900.000, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo los números 100 y 101.

Acuerdo: Se aprueba en forma unánime la modificación presupuestaria Nro. 24.

2.- Aprobación Patentes de Alcoholes.

Sra. Bárbara Bernal indica que con respecto a la Patente de Restaurant en calle José Ramón Pérez, frente a la botillería “Tangananito”, solicitada por el señor del local “La Parada”, ya se envió a Carabineros, pero aún no se tiene respuesta.

Sr. Alcalde, indica que este tipo de Patentes no es limitada .

Concejal Sr. Barría, consulta si se consideró la opinión de la Junta de Vecinos correspondiente. Sra. Bárbara responde afirmativamente.

Acuerdo: Se aprueba en forma unánime, a la espera del informe favorable de Carabineros.

3.- Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM.

Sr. Alcalde, solicita pronunciamiento al respecto.

Concejal Barría, indica que prácticamente se tienen 4 Licencias médicas por persona, comparadas con el año anterior.

Sr. Manuel Salas, señala que ésta situación es lamentable, es un problema endémico de la Educación Municipal. Quizás se debe a que la edad de los docentes aumenta, por otro lado el tratamiento de los niños es más complicado y por ende más estresante. Otra causa es que, como el municipio paga TODO, no hay cuidado en pedir las. Sin embargo, en aquellos casos que se consideran menos de diez días, el municipio sólo recibe reembolso por siete.

Sra. Bárbara señala, que los casos con mayor licencia, no corresponden precisamente a los de mayor edad.

Concejal Barría, indica que se ha realizado una buena inversión en Becas, de 45 se aumentó a 128. Destaca también, la inversión y gestión de recursos en la compra de computadores y medios audiovisuales.

Sr Salas, destaca que en las escuelas rurales existen la misma tecnología que en las urbanas.

Concejal Barría, solicita la conexión a TV Cable, para que existan información con respecto al acceso de programas gourmet, por ejemplo, que beneficiaría a los alumnos de Educación Técnico Profesional del Colegio General Velásquez. Aprueba y felicita al DAEM, esperando que los compromisos sean cumplidos.

Concejala Villarroel, consulta qué pasa con aquellos docentes que tienen una nota de insatisfactorio en su evaluación de acreditación.

Sr. Manuel Salas, responde que se deben aplicar planes ya estipulados por el gobierno. Si ésta calificación se obtiene por tres años, la normativa indica que deben retirarse del Servicio. Otra medida, es aplicar el reglamento, el cual en su letra c, indica que para los casos con calificación insatisfactoria, deben retirarse del servicio por incumplimiento grave. Se está trabajando en un reglamento, considerando allí que quién se niega a ser evaluado, queda con calificación de insuficiente, y por ende se debe despedir.

Sr. Manuel Salas, señala que con respecto a la pro-retención, es una subvención destinada a incentivar la permanencia en el sistema educacional. Con respecto a la deserción, el Estado entrega una ayuda para aquellos niños y jóvenes que considera desde el vestuario (zapatillas, camisas, etc.) a costear talleres de matemáticas, lenguaje y un sicólogo. En síntesis, se entrega apoyo material, social, académico y psicológico, entre otros.

Concejala Villarroel aprueba y agradece el trabajo realizado. Sugiere que para la próxima elaboración de este Plan, se invite a los concejales.

Sr alcalde, indica que justamente le interesa sobremanera que no sólo el concejo opine, sino que la comisión participe activamente en el desarrollo de ello.

Concejal Sr Silva, aprueba.

Concejal Vicencio, felicita al Sr. Manuel Salas y a quienes desarrollaron el PADEM. Reconoce la gran labor del Director y su equipo, pues se les brinda la primera opción a jóvenes profesores de la comuna, que puedan ejercer su labor docente en los diversos colegios de “su” comuna. El gobierno, indica además, va en el plan de fomentar las pedagogías.

Con respecto a las becas, Concejal Vicencio, solicita reestudiar el Reglamento de Becas Municipales

Concejal Vicencio, aprueba.

Concejal Herrera, indica que considera que la comisión debería participar en la elaboración del PADEM y que es necesario revisar el Reglamento de las Becas. Aprueba.

Concejal Cancino, aprueba el esquema de juego del Sr. Manuel Salas, e indica que sus observaciones las hará llegar por escrito.

Acuerdo: Se aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM.

Sr. Alcalde, solicita a la Srta. Mariette Aros, Encargada de la oficina del Medio Ambiente, dar comienzo a la presentación “Ley N°19.300 modificada por Ley N° 20.417, que rediseña la Institucionalidad Ambiental”.

Ley 19.300 modificada por Ley nº 20.417 que Rediseña la Institucionalidad Ambiental



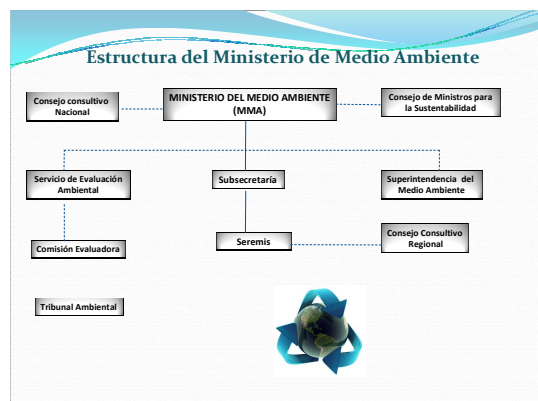
Ing. Mariette Aros E.
Oficina Medio Ambiente
-Noviembre de 2010-

ANTECEDENTES

- Creación del cargo de Ministro Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (2006).
- Elaboración del proyecto de ley que rediseña la institucionalidad ambiental
- Envío Proyecto de Ley que crea un Ministerio del Medio Ambiente y una Superintendencia de Fiscalización Ambiental (2008)
- Aprobación del proyecto de ley y el envío de un proyecto diferente para la creación del Tribunal Ambiental (2009)
- Publicación de la Ley 20.417 (26.01.2010)



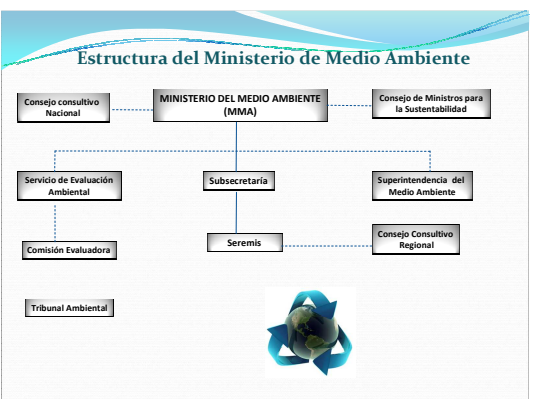
Cuidando Chile
NUEVA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL



Ministerio

□ El Ministerio se compondrá:

- ✓ Una subsecretaría
- ✓ Seis divisiones:
 - Regulación Ambiental;
 - Información y Economía Ambiental;
 - Educación, participación y gestión local;
 - Recursos Naturales y Biodiversidad;
 - Cambio Climático y Cumplimiento de Tratados Internacionales;
 - Planificación y Gestión
- ✓ Seremis
- ✓ Consejos Consultivos a Nivel Nacional y Regional



Ministerio

□ El Ministerio se compondrá:

- ✓ Una subsecretaría
- ✓ Seis divisiones:
 - Regulación Ambiental;
 - Información y Economía Ambiental;
 - Educación, participación y gestión local;
 - Recursos Naturales y Biodiversidad;
 - Cambio Climático y Cumplimiento de Tratados Internacionales;
 - Planificación y Gestión
- ✓ Seremis
- ✓ Consejos Consultivos a Nivel Nacional y Regional

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

□ Integración:

- Ministro de Medio Ambiente (Presidente), Ministros de Agricultura, de Hacienda de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Pública, de Vivienda y Urbanismo, de Transporte y Telecomunicaciones, de Minería y de Planificación.

□ Competencias, proponer al Presidente de la República:

1. Las políticas para el uso y aprovechamiento de recursos naturales;
2. Criterios de sustentabilidad en la elaboración de las políticas sectoriales;
3. La creación de áreas silvestres protegidas;
4. Pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos de carácter ambiental.



“Ley N°19.300 modificada por Ley N° 20.417, que rediseña la Institucionalidad Ambiental”.

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

- Integración:
 - Ministro de Medio Ambiente (Presidente), Ministros de Agricultura, de Hacienda de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transporte y Telecomunicaciones, de Minería y de Planificación.
- Competencias, proponer al Presidente de la República:
 - Las políticas para el uso y aprovechamiento de recursos naturales;
 - Criterios de sustentabilidad en la elaboración de las políticas sectoriales
 - La creación de áreas silvestres protegidas;
 - Pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos de carácter ambiental.

SuperIntendencia

- Se crea la superintendencia de Medio Ambiente, como órgano autónomo. El superintendente será nombrado por el Presidente de la República mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.
- La superintendencia tendrá por objeto administrar un Sistema Integrado de Fiscalización Ambiental destinado a garantizar el debido cumplimiento de las regulaciones ambientales.
- La superintendencia está funcionando y sus facultades de fiscalización y sanción están supeditadas a la aprobación de los Tribunales Ambientales

Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)


- Organismo encargado de la tarea fiscalizadora para una más eficaz protección del Medio Ambiente
- Principales Funciones:
 - Fiscalización de las RCA, planes de prevención y descontaminación, contenidos de las normas de calidad y emisión y planes de manejo;
 - Demás organismos sectoriales conservan sus competencias y potestades fiscalizadoras en todas aquellas materias que NO sean de competencia del SMA;
 - Suspensión de las RCA en caso de daño ambiental a consecuencia de incumplimiento de normas;
 - Suspensión transitoria de RCA y adopción de medidas urgente en caso de impactos no previstos que puedan generar daños;
 - Requerir el sometimiento de proyectos y sus modificaciones al SEA en caso de no haberse sometido (previo informe del SEA)

- Autorización de medidas provisionales (clausura temporal, detención de funcionamiento suspensión de la RCA);
- Conocer de reclamaciones en contra del Comité de Ministros o de la Dirección Ejecutiva del SEA al haber rechazado un EIA O DIA correspondiente;
- Conocer de las reclamaciones en contra de la Resolución del Comité de Ministros o Dirección Ejecutiva cuando la participación ciudadana no ha sido debidamente considerada.



TRIBUNAL AMBIENTAL (TA)

- Actualmente se encuentra en trámite en el Congreso
- Integrado por 5 ministros:
 - 1 Abogado con al menos 10 años de ejercicio profesional designado por el Presidente de la República (quinta de Corte Suprema)
 - 4 profesionales universitarios: 2 abogados y 2 licenciados o post grado en ciencias o economía (Designados por Sistema de Alta Dirección Pública)
 - Últimos cambios aumentarían cantidad a 3 tribunales (Antofagasta, Santiago y Valdivia)
- Principales competencia:
 - Causas por daño ambiental
 - Reclamación en contra de las resoluciones de la SMA que ponen fin a procedimientos administrativos



Servicio de Evaluación Ambiental

- A efectos de disponer de un sistema de gestión moderno y adecuado, se ha decidido sustraer del conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, creando un servicio público.
- Este servicio no sólo estará a cargo de la administración del SEIA si no que también perseguirá como objetivo de mediano plazo la simplificación de la permisología ambiental.
- Este modelo de gestión es más eficiente, permite combinar los incentivos para la existencia de políticas y regulaciones, y la decisión de proyectos concretos sin confundir los ámbitos de objetivos.

Servicio de Evaluación Ambiental

- Creación de un organismo encargado en forma exclusiva de la administración del SEIA
- Principales Funciones:
 - Administrar el SEA
 - Administrar información sobre líneas de base de proyectos sometidos al SEA
 - Uniformar criterios de exigencias técnicas, interpretar administrativamente las RCA;
 - Administrar el registro público de consultores certificados.
- Calificación de proyectos por la Comisión Evaluadora de los EIA y DIA

<http://www.sea.gob.cl/>

COREMAS	COMISION EVALUADORA
<ul style="list-style-type: none"> Intendente, preside SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción. SEREMI de Planificación. SEREMI de Obras Públicas. SEREMI de Salud. SEREMI de Agricultura. SEREMI de Vivienda y Urbanismo SEREMI de Minería. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones Gobernadores Regionales 4 Consejeros Regionales SEREMI de Educación SEREMI de Bienes Nacionales Director Regional de CONAMA como secretario 	<ul style="list-style-type: none"> Intendente, preside SEREMI de Medio Ambiente SEREMI de Salud SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción. SEREMI de Obras Públicas. SEREMI de Agricultura SEREMI de Vivienda y Urbanismo SEREMI de Minería. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones SEREMI de Energía SEREMI de Planificación Director Regional de SEA como secretario
Total: 20 votos	Total: 12 votos

MA

Comisión de Evaluación de EIA o DIA

- ◊ Intendente, preside
- ◊ SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- ◊ SEREMI de Planificación.
- ◊ SEREMI de Obras Públicas.
- ◊ SEREMI de Salud.
- ◊ SEREMI de Agricultura.
- ◊ SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ◊ SEREMI de Minería.
- ◊ SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- ◊ ~~Gobernadores Regionales~~
- ◊ ~~4 Consejeros Regionales~~
- ◊ ~~SEREMI de Educación~~
- ◊ SEREMI de Bienes Nacionales
- ◊ Director Regional de SEA como secretario
- ◊ SEREMI de Energía
- ◊ SEREMI de Medio Ambiente

Total: 12 votos
6 quórum


Sistema de Evaluación Ambiental

- Inserción componente territorial

Art.8 inciso tercero: "Sin perjuicio de los permisos o pronunciamientos sectoriales, siempre se requerirá el informe del Gobierno Regional, del Municipio respectivo y la autoridad marítima competente, cuando corresponda, sobre la compatibilidad territorial del proyecto presentado".


- Inserción tema desarrollo regional/local

Art.9 ter inciso primero: "Los proponentes de los proyectos o actividades, en sus Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental, deberán describir la forma en que tales proyectos o actividades se relacionan con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, así como los planes de desarrollo comunal".



- Fraccionamiento de Proyectos:

Art.11 bis "Los proponentes no podrán, a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Será competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente determinar la infracción a esta obligación y requerir al proponente, previo informe del Servicio de Evaluación Ambiental, para ingresar adecuadamente al sistema. No se aplicará lo señalado en el inciso anterior cuando el proponente acredite que el proyecto o actividad corresponde a uno cuya ejecución se realizará por etapas".




- Negociaciones previas:

Art.13 bis: "Los proponentes deberán informar a la autoridad ambiental si han establecido, antes o durante el proceso de evaluación, negociaciones con los interesados con el objeto de acordar medidas de compensación o mitigación ambiental. En el evento de existir tales acuerdos, éstos no serán vinculantes para la calificación Ambiental del proyecto o actividad".

- Proyectos Urgentes:

Art.15 inciso tercero: "Cuando el Estudio de Impacto Ambiental se refiera a proyectos o actividades que deben ser implementadas de manera urgente para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, así como a servicios que no puedan paralizarse sin serio perjuicio para el país, el plazo de evaluación se reducirá a la mitad. La calificación de urgencia para la evaluación será realizada por el Director Ejecutivo a petición del interesado. El reglamento Determinará los requisitos, formas y condiciones necesarias para la solicitud, la aprobación y su debido publicidad".




- Control de Ingreso al SEA:


Art.25 bis: "Los Directores de Obras Municipales no podrán otorgar la recepción definitiva, si los proyectos o actividades a los que se refiere el art.10 no acreditan haber Obtenido una resolución de calificación ambiental favorable".

- Caducidad de la RCA

Art.25 ter: "La resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contada desde su notificación.



- Acceso a la Información Ambiental: Art.29 inciso primero: "Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, ante un organismo competente, para lo cual dispondrán de un plazo de sesenta días, contados desde la respectiva publicación del extracto."



- PAC en DIA's:

Art.30 bis: "Las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán decretar la realización de un proceso de participación ciudadana por un plazo de veinte días, en las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación y se refieren a proyectos que generen cargas ambientales para las comunidades próxima. Todo ello, siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de no días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto sometido a Declaración de impacto Ambiental de que se trate."

- Cargas Ambientales en DIA's:

Art.30 bis inciso penúltimo: "Para los efectos de este artículo, se entenderá que provocan cargas ambientales aquellos proyectos que generan beneficios sociales, y que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación.




Municipalidad

Artículo 31.- La Comisión establecida en el artículo 86 o el Director Ejecutivo, en su caso, remitirá a las municipalidades, en cuyo ámbito comunal se realizarán las obras o actividades que contemple el proyecto bajo evaluación, una copia del extracto o de la lista a que se refieren los artículos 28 y 30 precedentes, según corresponda, para su adecuada publicidad y garantizar la participación de la comunidad.

Los proponentes de los proyectos o actividades, en sus Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental, deberán describir la forma en que tales proyectos o actividades se relacionan con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, así como con los planes de desarrollo comunal.



“Ley N°19.300 modificada por Ley N° 20.417, que rediseña la Institucionalidad Ambiental”.



Unidad de medio ambiente de las Municipalidades.

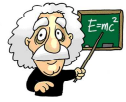
Otro aspecto que propone el proyecto, es que establece que la Unidad de aseo y ornato a nivel municipal, pasará también a desempeñar competencias ambientales a nivel local, tratando de reproducir los objetivos de política y gestión a nivel municipal.

La propuesta agrega como competencias de ella las siguientes:

- a. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;
- b. Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna, y
- c. Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe fundado del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*, y en otras normas legales, las municipalidades recibirán las denuncias que formulen los ciudadanos por incumplimiento de normas ambientales y las pondrán en conocimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente para que ésta les dé curso.

Corresponderá al Ministerio “Establecer convenios de colaboración con gobiernos regionales y municipalidades destinados a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación y reparación del medio ambiente regional y local, así como la educación ambiental y la participación ciudadana. Cuando dichos convenios contemplen transferencia de recursos, deberán contar con la autorización del Ministerio de Hacienda.



Gracias por su atención

Sr. Alcalde indica, que le preocupa el tema de “fijar sitios de biodiversidad”, pues hasta el momento no se consulta a vecinos. Srta. Mariette Aros, señala que en la modificación de esta Ley, tampoco se considera la opinión de vecinos, y es más, los sitios que se decían protegidos por biodiversidad ya no lo están. En el caso de Quirilluca, existe una Ley especial para ello.

Concejal Vicencio, indica que en este cambio de la Ley, existe cero representatividad del pueblo. Esperaba un cambio en la estructura mayor.

Termina la sesión siendo las 19:20 Hrs.

Resumen de acuerdos:

Acuerdo 214: Se aprueban las actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias Nros. 62 y 63, celebradas con fecha 29 de septiembre de 2010.

Acuerdo 215: Se aprueba en forma unánime la modificación presupuestaria Nro. 23.

Acuerdo 216: Se aprueba en forma unánime la modificación presupuestaria Nro. 24.

Acuerdo 217: Se aprueba en forma unánime, condicionada a la pronunciación de Carabineros.

Acuerdo 218: Se aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM.

ELIANA OLMOS SOLIS
SECRETARIA

AGUSTIN VALENCIA GARCIA
PRESIDENTE